



Radicado: S 2025000339

Fecha: 21/04/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000339

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S2025000314 DEL 10/04/2025 QUE MODIFICÓ TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE INDEPORTES ANTIOQUIA”

El Gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las disposiciones contenidas en la ordenanza 8E de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con la resolución 02395 del 21 de noviembre de 2014, “por la cual se reglamenta la administración del personal que presta servicio a Indeportes Antioquia”, el 10 de abril de 2025 se expidió la resolución S2025000314, a través de la cual se modificó la jornada laboral del 21 al 30 de abril de 2025 para compensar el día 02 de mayo del presente año.

2. En el artículo primero de la resolución S2025000314 del 10 de abril de 2025, se dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de trabajo para los servidores públicos que laboran al servicio de Indeportes Antioquia, con el propósito de compensar el día 02 de mayo de 2025, para lo cual, se laborará así:

Desde el día lunes 21 de abril hasta el miércoles 30 de abril de 2025, se laborará de lunes a viernes, hasta completar las ocho (08) horas correspondientes al día 02 de mayo del presente año, con media hora de almuerzo, en el horario que cada servidor tiene asignado”.

3. No obstante, dado que la jornada laboral del 02 de mayo de 2025 corresponde a ocho (08) horas, y que el tiempo de compensación en los términos dispuestos en el numeral anterior, a razón de media hora al mediodía, sólo alcanza un total de cuatro (04) horas, y no determina de forma expresa el tiempo habilitado para asegurar la prestación del servicio a la ciudadanía, se requiere modificar la resolución S2025000314.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución S2025000314 del 10 de abril de 2025, de acuerdo a los considerandos anteriores, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de trabajo para los servidores públicos que laboran al servicio de Indeportes Antioquia, con el propósito de compensar el día 02 de mayo de 2025, para lo cual, se laborará así:

Desde el lunes 21 de abril hasta el miércoles 30 de abril de 2025, hasta completar las ocho (08) horas correspondientes al día 02 de mayo del presente año, laborando de 12:30 p.m. a 01:00 p.m. y media hora al finalizar la jornada laboral de lunes a jueves de 05:30 p.m. a 06:00 p.m., y el día viernes de 04:30 p.m. a 05:00 p.m., y/o según el horario flexible que el servidor tenga asignado.



Radicado: S 2025000339

Fecha: 21/04/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000339

PARÁGRAFO Para el caso de personal con horario laboral flexible No. 2 (lunes a jueves de 9:30 AM a 7:00 PM, y los días viernes 9:00 AM a 6:00 PM) establecido en el art. 1º de la resolución S2022000688 del 16 de noviembre de 2022, el incremento de la jornada laboral durante las fechas antes mencionadas se realizará en una (1) hora antes del inicio del horario laboral".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos que no se modifican con la presente resolución continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GIOVANY ARIAS TOBÓN
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lucy Beltrán Zambrano Profesional Especializada Oficina de Talento Humano		21/04/2025
Revisó y aprobó	Claudia Patricia Vélez Escobar Jefe Oficina de Talento Humano		21/04/2025
Revisó	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Asesora Jurídica		21/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			